

## A vueltas con los Cuadros de Vacaciones

***Estamos en pleno proceso para confeccionar los cuadros de vacaciones. La fecha límite para grabar es el 4 de marzo, pero no conviene apurar plazos, y siempre conocer las condiciones en que debe hacerse antes de decidir. Te informamos:***

Este año la plantilla con libranza de todos los sábados, por el Acuerdo de sábados libres, tienen **25 días efectivos** de vacaciones, y 1 día más para quien disfrute al menos 15 días fuera del periodo de “verano” (1 Abril a 30 Setiembre). Los pocos compañeros y compañeras que trabajan sábados alternativos tienen el cómputo verano/invierno del Acuerdo del 06/02/2001.

El resto de condiciones sobre vacaciones siguen igual, como la posibilidad de partirlas hasta en 4 periodos, el último con previo acuerdo (no en 3, como se confunden nuestros imprecisos compañeros de ACB-CCP). Pero como también hay confusión en algún Dir. de Zona o de CBC queremos recordar los criterios que, por ser los legales, se deben respetar:

- ☒ *El cuadro de vacaciones es propio de cada oficina o dependencia. No tiene ningún soporte legal, normativo, ni organizativo, considerar otro ámbito.*
- ☒ *Se hará un cuadro para cada Grupo profesional de Convenio: administrativos (Niveles 9 al 11) y técnicos (Niveles 1 al 8).*
- ☒ *En cualquier caso, el personal debe conocer su período de vacaciones por lo menos con dos meses de antelación a la fecha de su inicio.*
- ☒ *Dentro del grupo de administrativos, la preferencia para elegir las vacaciones se establece en función de la antigüedad, respetando que el personal con hijos y/o hijas, con edades de 3 a 16 años puedan cogerlas en el período de vacaciones escolares.*
- ☒ *En el grupo de técnicos, se fijan de mutuo acuerdo entre la empresa y el trabajador, teniendo en cuenta, igualmente, el hecho de tener hijos o hijas en edad escolar o preescolar. El mutuo acuerdo significa que no es la Dirección quien asigna las vacaciones.*

Esta es la normativa a la que debemos acogernos, tanto la empresa como la plantilla.

Es cierto que el manual de "Definición funciones RGA" lo ignora cuando dice que “... (el RGA) gestiona los recursos para alcanzar la mayor eficiencia, sin tener que acudir a recursos externos a la CBC, confeccionando el cuadro de vacaciones de todos los GO en coordinación con los directores y las directoras de Oficina”. Sobre esta contradicción, reiteramos lo que es de sentido común: ***El Banco ni tiene poder legislativo, ni puede modificar el Convenio. Siempre que las normas del Banco entren en colisión con la***

**legalidad, no serán válidas.** Es decir, que ni el/la RGA, ni los GO, ni ninguna otra persona, puede ser forzado a ignorar la legalidad del Convenio o de los acuerdos de empresa.

De igual manera, la iniciativa de cerrar algunas oficinas durante el mes de agosto no debe condicionar la elaboración de los cuadros de vacaciones, ni de la oficina cerrada, ni de la receptora. Las necesidades del servicio, a meses vista, no son válidas y hay jurisprudencia que lo ha establecido así. Sólo se pueden utilizar como argumento si son sobrevenidas.

**Esperamos que esta información os ayude para marcar vuestros periodos. Si tenéis dudas contactad con nuestros Delegados o Delegadas en la Sección territorial de CCDO.**

## Apartamentos y Bono-vacaciones

Estamos poniendo en marcha este Programa, fruto del Acuerdo de Beneficios Sociales de 18/10/2007. Por cierto, que tiene entusiasmado a CGT, a tenor de sus hojas, pero que no tendríamos si hubiera dependido de su firma; de sabios es rectificar y el acuerdo sigue abierto a una reconsideración de su posición. Aún quedan algunas cuestiones por perfilar, de las que informaremos detalladamente en cuanto estén resueltas. Los turnos son:

| Nº Turno                      | Fechas         |
|-------------------------------|----------------|
| 1                             | 30/04 al 07/05 |
| 2                             | 07/05 al 14/05 |
| 3                             | 14/05 al 21/05 |
| 4                             | 21/05 al 04/06 |
| 5                             | 04/06 al 18/06 |
| 6 (*)                         | 18/06 al 02/07 |
| 7 (*)                         | 02/07 al 16/07 |
| 8 (*)                         | 16/07 al 30/07 |
| (*) Turno reservado a Activos |                |

| Nº Turno                      | Fechas         |
|-------------------------------|----------------|
| 9 (*)                         | 30/07 al 13/08 |
| 10 (*)                        | 13/08 al 27/08 |
| 11 (*)                        | 27/08 al 10/09 |
| 12                            | 10/09 al 24/09 |
| 13                            | 24/09 al 08/10 |
| 14                            | 08/10 al 15/10 |
| 15                            | 15/10 al 22/10 |
| 16                            | 22/10 al 29/10 |
| (*) Turno reservado a Activos |                |

**Seguimos trabajando, seguiremos informando.**

Febrero de 2011



### Ficha de afiliación

fecha \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Fecha nactº \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_

#### Domiciliación bancaria:

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

Banco/Caja

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

Oficina

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

D C

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

(Entrégala a tus representantes de COMFIA **CCDO BBVA** o envíala directamente al **FAX 91 401 43 15**)

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCDO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCDO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCDO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCDO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCDO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar al teléfono 91.7028077.

**COMFIA CCDO BBVA sección sindical**

Tel. 91 594 42 36 - 93 401 53 33 - Fax 93 401 43 15 - [bbvaccdo@comfia.ccoo.es](mailto:bbvaccdo@comfia.ccoo.es) - [www.comfia.net/bbva](http://www.comfia.net/bbva) - [www.comfia.info](http://www.comfia.info)  
adherida a la **unión network international**

